

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		Salta, 10 de Abril de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS					
N° 15.879		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 836 del 29/03/00 - Subsidio	1857
M.S.P. N° 837 del 29/03/00 - Subsidio	1858
M.S.P. N° 838 del 29/03/00 - Subsidio	1858
M.S.P. N° 839 del 29/03/00 - Subsidio	1858
M.S.P. N° 840 del 29/03/00 - Subsidio	1859
M.S.P. N° 841 del 29/03/00 - Subsidio	1859
M.P.E. N° 844 del 29/03/00 - Declara Interés Provincial el Seminario Taller de "Planificación y Desarrollo de Carrera"	1860
M. Ed. N° 848 del 30/03/00 - Creación nueva unidad educativa en Barrio 25 de Mayo de la localidad La Merced - Dpto. Cerrillos	1860
M. Ed. N° 849 del 30/03/00 - Creación nueva unidad educativa en Barrio General Martín Miguel de Güemes de esta Ciudad	1861

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 842 del 29/03/00 - Creación de cargos	1862
M. Ed. N° 843 del 29/03/00 - Creación nueva división	1862
M. Ed. N° 845 del 29/03/00 - Rechaza recurso de reconsideración	1862
S.G.G. N° 846 del 29/03/00 - Comisión oficial	1863

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ed. N° 106 D del 29/03/00 - Aceptación de renuncia por invalidez	1863
M. Ed. N° 107 D del 29/03/00 - Aceptación de renuncia	1863
M.P.E. N° 108 D del 29/03/00 - Decreto N° 621/00: Aclaratoria	1863
M.P.E. N° 109 D del 29/03/00 - Decreto N° 685/00: Aclaratoria	1863
M.S.P. N° 110 D del 29/03/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1863
M. Ha. N° 111 D del 31/03/00 - Licencia especial sin goce de haberes	1864
M. Ha. N° 112 D del 31/03/00 - Licencia especial sin goce de haberes	1864
M. Ha. N° 113 D del 31/03/00 - Licencia especial sin goce de haberes	1864
M. Ha. N° 114 D del 31/03/00 - Licencia especial sin goce de haberes	1864
M.S.P. N° 115 D del 31/03/00 - Retiro por invalidez	1864
S.G.D.S. N° 116 D del 31/03/00 - Afectación de personal	1864
S.G.D.S. N° 117 D del 31/03/00 - Afectación de personal	1865

LICITACIONES PUBLICAS

N° 560 - Vialidad de Salta N° 9/2000	1865
N° 456 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III - Ejército del Norte N° 10/2000	1865

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 505 - Gerardo Onofre Carrizo - Expte. N° 72-7.347/92	1866
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 586 - Banco de Préstamos y Asistencia Social	1866
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 585 - Sisti, Atilio Adolfo - Machia, Catalina Juana - Expte. Nº C-31.120/99.....	1866
Nº 578 - Juárez, Eleuterio - Expte. Nº 2C-36.699/99.....	1867
Nº 576 - Toscano, Jovino - Expte. Nº 7.434/99.....	1867
Nº 545 - Sulca, Orlando Roque - Expte. Nº C-47.039/99.....	1867
Nº 542 - Camaño, Ernesto - Expte. Nº 8.849/72.....	1867
Nº 512 - Romero, Luis Néstor - Expte. Nº C-40.616/99.....	1867
Nº 503 - Zeitune, Marcelo Jaime José - Expte. Nº C-41.027/99.....	1867
Nº 502 - Rosa Graciela del Valle Ganum de Mezzena - Expte. Nº 2C-49.069/99.....	1868

REMATES JUDICIALES

Nº 583 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. Nº 2C-13.887/98.....	1868
Nº 582 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. Nº 2C-17.626/98.....	1868
Nº 580 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 268/91.....	1869
Nº 567 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 20.592/95.....	1869
Nº 557 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-37.436/99.....	1870

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 504 - Chiavetto, Amalio Pedro - Expte. Nº C-45.429/99.....	1871
Nº 429 - De Lafuente, Adriana Teresa - Expte. Nº 2C-52.117/00.....	1871

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 559 - Vallecito S.R.L. - Expte. Nº C-48.005/99.....	1871
Nº 558 - Singh, Clara del Tránsito - Expte. Nº C-52.275/00.....	1871
Nº 507 - Velardez, Alberto Celso - Expte. Nº 2C-45.676.....	1872
Nº 480 - Granza S.A. y otros - Expte. Nº 37.209/99 y otros.....	1872

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 460 - Buryaile, Dardo - Expte. Nº C-22.285/98.....	1872
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 552 - Dirección General de Rentas c/La Casa del Café - Expte. Nº 1C-14.553/98.....	1873
Nº 551 - Dirección General de Rentas c/Sirombra, Néstor Eduardo - Expte. Nº 18.689/98.....	1873
Nº 550 - Dirección General de Rentas c/Orquera, Santiago - Expte. Nº 1C-14.925/98.....	1873
Nº 549 - Dirección General de Rentas vs. Vanni, Orlando José - Expte. Nº 2B-92.494/96.....	1873

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 587 - Proint S.A., para el día 28/04/2000.....	1874
Nº 579 - Horizontes S.A., para el día 27/04/2000.....	1874
Nº 566 - Sociedad Médica Universitaria, para el día 28/04/2000.....	1874
Nº 554 - Florida S.A., para el día 28/04/2000.....	1875
Nº 513 - Tomografía Computada S.E., para el día 26/04/2000.....	1875

AVISOS COMERCIALES

Nº 589 - Abinlux S.A.	1875
Nº 588 - Dimon Argentina S.A.	1876

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 573 - Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, para el día 03/05/2000.....	1876
N° 571 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, para el día 27/04/2000.....	1877

ASAMBLEAS

N° 584 - Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la provincia de Salta, para el día 29/04/2000.....	1877
N° 581 - Centro de Jubilados y Pensionados Barrio Santa Cecilia, para el día 15/05/2000.....	1877
N° 577 - Asociación Salteña de Bochas "Zona Centro", para el día 24/04/2000	1878
N° 574 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven, para el día 26/04/2000	1878
N° 572 - Asociación Acay, para el día 30/04/2000.....	1878

AVISO GENERAL

N° 575 - Junta Electoral del Partido Renovador de Salta.....	1879
--	------

RECAUDACION

N° 590 - Del día 07/04/2000.....	1879
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 2000

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

DECRETO N° 836

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 21.360/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 58.509,00 (Pesos cincuenta y ocho mil quinientos nueve) para el pago de prestaciones a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 58.509,00 (Pesos cincuenta y ocho mil quinientos nueve) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 2000

DECRETO N° 837

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.735/99 - código 87.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona subsidio a la paciente Sabrina del Prado, y

CONSIDERANDO:

Que el importe del mismo será destinado a las firmas Ceres S.R.L. para el pago de un sistema de derivación ventrículo-peritoneal Orbis Sigma-Cordis Elekta y CAPI S.A. - Hospital Privado Materno Infantil, por internación en UTI y honorarios médicos, gestionados a través de la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 13.911,00 (Pesos trece mil novecientos once) para el pago de un sistema de derivación ventrículo-peritoneal autoregular para hidrocefalia, internación en UTI y honorarios médicos destinados a la paciente Sabrina del Prado, D.N.I. N° 41.694.304, conforme al anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 2000

DECRETO N° 838

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 10.688/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidios por la suma de \$ 2.300,00 (Pesos dos mil trescientos) para el pago de anteojos de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 2000

DECRETO N° 839

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 80.966/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 23.165,00 (Pesos veintitrés mil ciento sesenta y cinco) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 23.165,00 (Pesos veintitrés mil ciento sesenta y cinco) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 2000

DECRETO N° 840

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 79.687/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron

derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 5.343,82 (Pesos cinco mil trescientos cuarenta y tres con ochenta y dos centavos) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 2000

DECRETO N° 841

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 11.583/00 - código 261.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 292,01 (Pesos doscientos noventa y dos con un centavo) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 2000

DECRETO N° 844

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-9.184/00.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Consultora de Comunicación Corporativa MC Eventos solicita se declare de Interés Provincial, el Seminario Taller "Planificación y Desarrollo de Carrera", que se realizará en esta Ciudad entre los días 07 y 08 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento apunta a preparar, fortalecer y acompañar a los profesionales y estudiantes avanzados en el desarrollo y planificación estratégica de su carrera laboral, como así también, adquirir calidad efectiva de comunicación, organizando su tiempo y trabajo a fin de abordar nuevos emprendimientos.

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo considera beneficioso la efectivización de este Seminario Taller, toda vez que su objetivo es el de facilitar la incorporación del concepto de carrera, a la práctica laboral.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de emprendimientos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario Taller de "Planificación y Desarrollo de Carrera", a llevarse a cabo en esta Ciudad, entre los días 07 y 08 de abril de 2000, organizado por la Consultora de Comunicación Corporativa MC Eventos.

Art. 2° - La presente Declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Jakúllica - Escudero.

Salta, 30 de marzo de 2000

DECRETO N° 848

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-4.720/99.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la creación de una nueva unidad educativa, dependiente de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial, con residencia en el Barrio 25 de Mayo de la localidad La Merced del departamento Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe elaborado por Supervisión de Núcleo de la mencionada Dirección General, al establecimiento asistirán aproximadamente 300 alumnos distribuidos desde el nivel inicial a 7° año, contándose para su funcionamiento con una obra concluida de reciente construcción con instalaciones totalmente equipadas que permitirán el normal desarrollo de la tarea educativa.

Que a fojas 11 obra la conformación de la Planta Orgánica Funcional propuesta para la unidad escolar.

Que la creación solicitada cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 179 y 180 del Reglamento General de Escuelas.

Que a fojas 14 ha tomado intervención el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación dictaminando que se acredita la necesidad y conveniencia de su creación, en el marco de la Ley N° 6.829, cumpliendo de esta manera con unos de los fines específicos del Estado, conforme al Artículo 24 de la Constitución de la Provincia y las leyes concordantes, por lo que no resulta aplicable las limitaciones impuestas por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase a partir del presente período lectivo, una nueva unidad educativa, dependiente de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial, en el Barrio 25 de Mayo de la localidad La Merced del departamento Cerrillos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Identifícase la Escuela creada por el Artículo anterior bajo el número 4.742.

Art. 3° - Clasifícase la Escuela N° 4.742 como de 2ª categoría y de Zona Urbana, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 4° - Déjase conformada la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4.742 de la localidad La Merced del departamento Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Turno	Cantidad
Director de 2ª categoría	-	1
Vicedirector	Alternativo	1
Maestro de Grado	Mañana	7
Maestro de Grado	Tarde	5
Maestro de Jardín de Infantes	Mañana	1
Maestro Celador	-	1
Auxiliar de Dirección	-	1
Maestro Especial de Educación Física	-	1
Maestro Especial de Música	-	1
Maestro Especial de Plástica	-	1
Maestro Especial de Religión	-	1
Ordenanza	-	2

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 30 de marzo de 2000

DECRETO N° 849

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-14.316/00.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la creación de una nueva unidad educativa, dependiente de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial, con residencia en el Barrio Gral. Martín Miguel de Güemes de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe elaborado por Supervisión de Núcleo de la mencionada Dirección General, al establecimiento asistirán aproximadamente 1.072 alumnos, contándose para su funcionamiento con una obra de reciente construcción con instalaciones totalmente equipadas que permitirán la implementación del Tercer Ciclo de E.G.B.

Que a fojas 2 obra la Planta Orgánica Funcional propuesta para la unidad escolar.

Que a fs. 21 Departamento Contable del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven.

Que la creación solicitada cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 179 y 180 del Reglamento General de Escuelas.

Que a fojas 22 ha tomado intervención el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación dictaminando que se acredita la necesidad y conveniencia de su creación, en el marco de la Ley N° 6.829, cumpliendo de esta manera con unos de los fines específicos del Estado, conforme al Artículo 24 de la Constitución de la Provincia y las leyes concordantes, por lo que no resulta aplicable las limitaciones impuestas por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase a partir del período lectivo 2000, una nueva unidad educativa, dependiente de la

Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial, en el Barrio General Martín Miguel de Güemes de esta Ciudad, departamento Capital, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Identifícase la Escuela creada por el Artículo anterior bajo el número 4.741.

Art. 3° - Déjase conformada la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4.741 del Barrio General Martín Miguel de Güemes, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Turno	Cantidad
Director de 1ª categoría	-	1
Vicedirector	Mañana	1
Vicedirector	Tarde	1
Maestro de Grado	Mañana	12
Maestro de Grado	Tarde	13
Maestro de Jardín de Infantes	Mañana	3
Maestro de Jardín de Infantes	Tarde	3
Maestro Celador	Mañana	2
Maestro Celador	Tarde	2
Auxiliar de Dirección	Mañana	2
Auxiliar de Dirección	Tarde	1
Maestro Especial de Música	Mañana	1
Maestro Especial de Música	Tarde	1
Maestro Especial de Educación Física	Mañana	1
Maestro Especial de Educación Física	Tarde	1
Maestro Especial de Religión	Mañana	1
Maestro Especial de Religión	Tarde	1
Maestro Especial de Artes Visuales	Mañana	1
Maestro Especial de Artes Visuales	Tarde	1
Ordenanza	-	5

Art. 4° - Clasifícase la Escuela N° 4.741 como de 1ª Categoría y de Zona Urbana, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 842 - 29/03/2000 - Exptes. N°s. 159-6.303/99 y 159-6.304/99.

Artículo 1° - Créase, con vigencia al 27/04/99 y hasta el 17/12/99, dos (2) cargos de Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés) para el 3er. Ciclo de E.G.B., en la Escuela N° 4.045 "Dr. Arturo Oñativia" de la ciudad de Salta, según el siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

* Un (1) cargo para el turno mañana.

* Un (1) cargo para el turno tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 843 - 29/03/2000 - Expte. N° 159-13.069/00.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 15/03/99, la creación de 1er. año, única división de la carrera Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B., en el Instituto de Educación Superior N° 6.019 "Joaquín V. González", turno vespertino, con una carga horaria de veintiocho (28) horas cátedra de régimen anual, según lo establecido por Disposición N° 51/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 845 - 29/03/2000 - Expte. N° 59-9.285/99.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ramón Aldo

Barnikoski, L.E. N° 7.238.359, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 846 - 29/03/2000 - Expte. N° 31-2.255/00.

Artículo 1° - Autorízase el viaje de la aeronave Lear Jet LV-WPZ de propiedad del Estado Provincial, comandada por el señor Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil y Luis O. Cavión, piloto del Organismo, con destino al Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil, entre el 25 al 26 de marzo de 2000, trasladando al señor Gobernador de la Provincia.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente deberá liquidarse viáticos de acuerdo a los términos del Decreto N° 1.579/98, a favor de los señores Funes y Cavión, más gastos eventuales por la suma de U\$S 2.000 (Dólares Estadounidenses dos mil) a cargo del señor Ricardo Funes, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, los importes resultantes de la erogación ordenada en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 11. Presupuesto 2000.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Educación - Resolución N° 106 D - 29/03/2000 - Expte. N° 11.771/98 - código 106.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de julio de 1998, la renuncia por Invalidez presentada por el señor Antonio Rafael Fernández, L.E. N° 7.261.726, al cargo N° de Orden 106 - Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 4, dependiente de la División Depósitos y Suministros del Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación - Resolución N° 107 D - 29/03/2000 - Expte. N° 6.381/95 - código 106.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de agosto de 1995, la renuncia por razones particulares presentada por el señor César Rolando Navarro, D.N.I. N° 8.283.479, al cargo de Planta Permanente en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión, por parte del agente, de la realización del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso previsto en Decreto N° 2.222/94.

Art. 3° - Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y la de Administración del Ministerio de Educación.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 108 D - 29/03/2000 - Expte. N° 136-9.420/00.

Artículo 1° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del Decreto N° 621/00, por el cual se designa a Rosanna Elizabeth Sauad, D.N.I. N° 16.659.065, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 109 D - 29/03/2000 - Expte. N° 136-9.419/00.

Artículo 1° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del Decreto N° 685/00, por el cual se designa a Germán Gustavo del Campo, D.N.I. N° 18.713.414, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 110 D - 29/03/2000 - Exptes. N°s. 2.620/99 y 2.621/99 - código 133.

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se indica, dejar sin efecto la asignación interina de

funciones y el adicional por función jerárquica consignadas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a los profesionales Juan Carlos Vázquez Rivada, D.N.I. N° 4.263.526, legajo N° 81553, Patricia Aurora del Valle Pérez, D.N.I. N° 14.488.212, legajo N° 1435 y César Daniel Romero, D.N.I. N° 17.791.022, legajo N° 17276, dependientes del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 111 D - 31/03/2000 - Expte. N° 22-239.633/99.

Artículo 1° - Con vigencia al 10/12/99, conceder Licencia especial sin goce de haberes a la señora Liliana del Valle Condorí de Moyano, D.N.I. N° 13.844.550, agente de la Dirección General de Rentas, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Tomen razón la Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 112 D - 31/03/2000 - Expte. N° 22-239.180/99.

Artículo 1° - Con vigencia al 10/12/99, conceder Licencia especial sin goce de haberes al C.P.N. Francisco Roberto Mancilla, D.N.I. N° 10.993.721, agente de la Dirección General de Rentas, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Tomen razón la Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 113 D - 31/03/2000 - Expte. N° 22-239.313/99.

Artículo 1° - Con vigencia al 10/12/99, conceder Licencia especial sin goce de haberes a la señora

Norma Raquel Castillo de Alderete, D.N.I. N° 16.297.250, agente de la Dirección General de Rentas, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Tomen razón la Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 114 D - 31/03/2000 - Expte. N° 22-239.060/99.

Artículo 1° - Con vigencia al 10/12/99, conceder Licencia especial sin goce de haberes al señor Luis Alejandro Peñaloza, L.E. N° 7.986.150, agente de la Dirección General de Rentas, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Tomen razón la Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 115 D - 31/03/2000 - Expte. N° 3.612/00 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 2000, aceptar la renuncia para acogerse al retiro por invalidez, presentada por el doctor José Antonio Lorenzo, D.N.I. N° 8.181.892, legajo N° 40811, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 5 (secuencia 93, cargo 78, función 0, del Decreto N° 1.034/96), Jefe de Sector Zoonosis del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Zoonosis (secuencia 91, cargo 0, función 15) del Hospital del Milagro, al doctor José Antonio Lorenzo, D.N.I. N° 8.181.892.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 116 D - 31/03/2000 - Expte. N° 40.820/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de noviembre de 1999 y hasta el 17 de marzo de 2000, dar por autorizada

y cumplida la afectación a la Cámara de Diputados - Bloque Unidad Justicialista, del señor Pablo Bernardo Nieto, D.N.I. N° 12.935.008, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 2, Supervisor, Función Jerárquica IV, dependiente del Programa Centro de Atención al Ciudadano de la Coordinación Social de la Provincia de esta Secretaría.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Pablo Bernardo Nieto, percibió la remuneración asignada en agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 2, Supervisor, sin el concepto Función Jerárquica, dado que el mismo se abona al personal que permanece en real y efectiva prestación de servicios en el cargo, de conformidad con las disposiciones del Artículo 19 del Decreto N° 1.178/96, inherente a la percepción de la función jerárquica.

Art. 3° - Dejar establecido que a partir del 01 de febrero de 2000, en virtud de las nuevas Estructuras Orgánicas y Funcional de esta Secretaría, aprobadas por Decreto N° 422/2000, la ubicación escalafonaria del señor Pablo Bernardo Nieto, es en agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 2, Secuencia 101, Técnico del Area Apoyatura Técnica de la Secretaría del rubro.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 117 D - 31/03/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 2000 y por el término de un (1) año, afectar a la Cámara de Diputados al señor Juan Leonidas Vargas, D.N.I. N° 7.986.554, Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 4, Administrativo del Hogar de Ancianos "Pedro M. Borghini", Tartagal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de esta Secretaría.

Art. 2° - Dejar establecido que a partir del 01 de febrero de 2000, en virtud de las nuevas Estructuras Orgánicas y Funcional de esta Secretaría, aprobadas por Decreto N° 422/2000, la ubicación escalafonaria del señor Juan Leonidas Vargas, es en Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 4, Secuencia 107, Administrativo del Area Apoyatura Técnica de la Secretaría del rubro.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 836, 837, 838, 839, 840 y 841, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 560

F. v/c. N° 9.399

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 9/00

Obra: Proyecto y ejecución, avenida Monseñor Tavella - Construcción de obra básica, obras de arte y pavimento - Expte. N° 33-169.320/2000.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00.

Precio del Pliego: \$ 5.300,00.

Fecha de Apertura: 02 de mayo de 2000, a horas 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico, España N° 721. Salta. Tel./Fax 4310816.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamentos Ingeniería Vial y Contable-Administrativo, a partir del 14 de abril en el horario de 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 10/04/2000

O.P. N° 456

F. v./c. N° 9.393

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 10/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 2000.

Licitación Pública N° 10/00: Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 26 de abril, Hs. 12,00.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 10/00: \$ 3.011,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 13/04/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 505 F. v./c. N° 9.395

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expte. N° 72-7.347/92, caratulado: "Dirección General de Deportes y Recreación - Juicio de Responsabilidad Administrativa - Res. 6.464/97- por irregularidades referidas a Recibos y Ordenes de Pago sin la correspondiente Rendición de Cuentas", s/Resolución N° 12.419/99; notifica a Gerardo Onofre Carrizo, a tomar vista y producir descargo en el plazo de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, quedando el expediente durante el plazo de vista, en la Secretaría de Actuación para su compulsa y constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en General Güemes N° 562 de la ciudad de Salta, de conformidad a los Arts. 32 y 33 de la Ley N° 6.511 y mod. y Arts. 121, 122, 123 y 150 de la Ley N° 5.348. Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días. Fdo. Sala I, Dra. Sandra Cristina Bonari, Vocal.

Imp. \$ 75,00 e) 06 al 10/04/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 586

F. N° 118.097

Banco de Préstamos y Asistencia Social (E.L.)

Administrativo N° 316

De objetos varios y alhajas

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Comisionado Liquidador, se rematarán objetos varios y alhajas con pólizas vencidas al 31/03/2000, en el estado que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Lunes 10 y martes 11 de abril de 2000, en el local del Banco, calle Urquiza N° 544, de Hs. 18,00 a 20,00.

Días de Remate: El remate comenzará el día 12 de abril de 2000, hasta terminar stock de bienes, en el local del Banco, Urquiza 544, de Hs. 17,30 a 22,00, diariamente.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martillero: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 07/04/00, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15%, en concepto de gastos de remate.

Martillero: Los designados por el Colegio de Martilleros, a sus efectos.

Días de Publicidad: Lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril de 2000.

Créditos P. Social, 05/04/2000

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/04/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 585

F. N° 118.096

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sisti, Atilio Adolfo; Machia, Catalina Juana - Sucesorio"; Expte. N° C-31.120/99, cita por edictos que se publicarán por

el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de abril de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/04/2000

O.P. N° 578

F. N° 118.080

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Juárez, Eleuterio - Sucesorio" - Expte. N° 2C-36.699/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1999. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/04/2000

O.P. N° 542

R. s./c. N° 8.582

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Camaño, Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 8.849/72, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 11/04/2000

O.P. N° 576

F. N° 118.078

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Toscano, Jovino", Expte. N° 7.434/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 31 de marzo de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/04/2000

O.P. N° 512

F. N° 117.992

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Romero, Luis Néstor - Sucesorio"; Expte. N° C-40.616/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2000

O.P. N° 545

R. s./c. N° 8.583

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos "Sucesorio de Sulca, Orlando Roque", Expte. N° C-47.039/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 11/04/2000

O.P. N° 503

R. s./c. N° 8.579

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Zeitune, Marcelo Jaime José - Sucesorio"; Expte. N° C-41.027/99, se ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/04/2000

O.P. N° 502

F. N° 117.972

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Duodécima Nominación, Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a herederos y acreedores que se creyeran con derecho a hacerlo valer en el Sucesorio de Rosa Graciela del Valle Ganum de Mezzena; Expte. N° 2C-49.069/99, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2000

a la vta. s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 12ava. Nom., Sec. N° 2, en juicio que se le sigue a Hugo Mario Díaz - s/Ejecutivo - Emb. Prev., Expte. N° 2C-13.887/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Informes a la Martillero Público, Teresa Loutayf, Tel. 4217776, Cel. 156050349, Salta, Capital, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 12/04/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 583

F. N° 118.093

Banco Río de la Plata S.A.

Por: MARIA TERESA LOUTAYF

JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de un inmueble
ubicado en calle Leandro Alem N° 113
de la localidad de General Güemes**

El día miércoles 12 de abril de 2000, a Hs. 19,20, en calle Alvear N° 559, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 273,22 (2/3 part. del V.F.): El 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Leandro Alem N° 113 (Prolongación) de la localidad de General Güemes e identificado como: Catastro N° 9.440, Sección J, Manzana 1, Parcela 11, Dpto. General Güemes 06. Sup. 302,67 m². Plano 926. Medidas: 13,60 m. de Fte.; 26,85 m. de Cfte.; 11,35 m. de Cdo. E. y 27,07 m. de Cdo. S.O. Edificación: Cuenta con un hall de acceso, un baño de 2da., c/piso y paredes en parte revestido de cerámico esmaltado, un salón de 8 x 5 m., aprox., con puertas de acceso al lavadero, el mismo en forma de martillo, con pileta de lavar. Hacia el lado Este existen 2 habitaciones a medio construir sin techo ni revoque. El frente y el fondo con piso de tierra y jardín. Sin medianera a su alrededor. Aberturas de madera. La construcción de la misma es de techo de chapas y losa plana, sus paredes de ladrillón c/revoque fino y pisos de granito. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Servicios Instalados: Tiene agua, luz, gas natural s/conectar, cloaca. Servicios Públicos: Pavimento y alumbrado público. Todo según constatación del señor Juez de Paz de la localidad de General Güemes. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto

O.P. N° 582

F. N° 118.092

Banco Río de la Plata S.A.

Por: MARIA TERESA LOUTAYF

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un inmueble ubicado en calle Manuel Rojas
N° 1279 (entre las calles Obes
y Avda. Ejército Argentino al 900)
del Barrio Ciudad del Milagro**

El día miércoles 12 de abril de 2000, a Hs. 19,15, en calle Alvear N° 559, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 25.206,00 (C.H.), de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a \$ 10.792,04 (2/3 V.F.), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Rojas N° 1279 (al frente con el N° 1289) del Barrio Ciudad del Milagro, de esta Ciudad e identificado como: Catastro N° 74.758, Sección J, Manzana 395-a, Parcela 5, Dpto. Capital 01. Sup. 250 m². Plano 5.894 B. Medidas: 12,50 x 20 m. Lim.: Al N. c/Parc. 4; S. c/Pje. s/n.; E. c/calle s/n. y O. c/Pje. s/n. Edificación: Cuenta con un living comedor en martillo, baño de 1ra., revestido c/azulejos, tres dormitorios c/aberturas p/placares, ventanas enrejadas, cocina-comedor en martillo c/cafeón y cocina sin comprobar su funcionamiento, alacena y bajo mesada. Al fondo c/galería cubierta, c/acceso por cocina y pasillo externo, lavadero c/pileta de cemento. Patio interno c/acceso a una pieza, escalera de cemento s/terminar c/acceso a galería a medio construir, con asador y horno de barro y continúa c/galería cubierta sin terminar, terraza s/terminar. Frente c/jardín, con piso de cemento, una entrada para auto al descubierto. La construcción de la vivienda en su totalidad de material cocido, techo de losa a dos aguas, con tejas, pisos de flexiplast, granito y cemento. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Servicios Instalados: Tiene agua, luz, gas natural, cloaca. Servicios Públicos: Pavimento y

alumbrado público. Condiciones de Pago: Seña del 30%, con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la vta. s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 10ma. Nom., Sec. N° 2, en juicio que se le sigue a Raúl Eduardo Filipovich - s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 2C-17.626/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Informes a la Martillero Público, Teresa Loutayf, Tel. 4217776, Cel. 156050349, Salta, Capital, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/04/2000

O.P. N° 580

F. N° 118.089

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en General Güemes**

El jueves 13 de abril de 2000, a Hs. 18,10, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta, remate: Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 46, Secc. B, Manz. 21, Parcela 1, del Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte. NE. 18,83 m. d/o; Fte. NO. 39,10 m. d/o; Cdo. SE. 44,77 m.; Cdo. SO. 22,13 m.; ochava 5 m. Lim. NE. calle Pedro F. Cornejo; NO. calle a abrir; SE. Parc. 2, Mat. 366, prop. Estado Nacional Argentino, So. Estación Güemes. datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Consta con una habitación de 6 m. x 5 m. aprox. y una galería de 6 m. x 2,50 m. aprox. Construida en ladrillos y techo de chapas y piso mosaicos y un baño de segunda, muy deteriorado y dos piezas precarias hacia el fondo, muy deterioradas, de 1,50 m. x 1,50 m. aprox. c/u. Servicios: Únicamente luz eléctrica. Se encuentra alambrado en todo su perímetro, en el fondo existe un pequeño patio con piso de cemento, el resto del patio es de tierra. La ubicación del inmueble es sobre calle Cornejo esq. Patricias Argentinas, entre el Catastro 366 y terrenos del Ferrocarril, calle asfaltada y pasan todos los servicios de agua, cloaca y gas natural, pero no se encuentran instalados en el mismo, también tiene alumbrado público y una vereda de ladrillos. Inf. Sr. Juez de Paz, de General Güemes. Base \$ 4.362,96, corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del mismo, contado efectivo, Comisión 5%, sellado DGR 1,25%,

a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: "Butcovich, José c/Ferrocarriles Argentinos s/Indemnización de Daños y Perjuicios", Expte. N° 268/91. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401, Salta, Capital.

Imp. \$ 69,00

e) 10, 11 y 13/04/2000

O.P. N° 567

F. N° 118.051

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Importantísima finca en Rosario de la Frontera, superficie 4.238 Has.**

El día once (11) de abril de 2000, a horas 11,00, en calle 20 de Febrero N° 123, sede del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación del Distrito Sur de la ciudad de Metán, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) el inmueble rural, Matrícula N° 868, de la localidad de Rosario de la Frontera. Sup. 4.238 Has. El inmueble identificado como Establecimientos Cabas S.A., se encuentra ubicado sobre la Ruta Nacional N° 34, siendo éste su único acceso, con asfalto a la altura del paraje Sta. Rosa. El ingreso se realiza por un portón de hierro y madera de dos hojas, con un camino principal enripiado, red de energía eléctrica por red domiciliaria en el acceso. La finca comienza en el río Las Cañas, con frente de aproximadamente 8 kms., hasta la balanza de control de carga, totalmente alambrado el frente a 5 hilos, observándose que falta en algunos tramos. La ciudad más cercana a la misma es Rosario de la Frontera, a una distancia aprox. de 13 kms. y hacia el Norte la ciudad de Metán, a 18 kms. aprox., las dos sobre Ruta Nacional N° 34. Cuenta con una superficie total de 4.000 Has., aprox., de las cuales 1.500 Has. se encuentran desmontadas, en su mayoría planas, dentro de estas 1.500 Has., 1.200 Has. para cultivo como soja (400 Has. aprox.) y maíz (600 Has. aprox.) y 200 Has., que se sembraría con poroto. Riego por temporadas, mediante acequias, que se alimentan con agua del río Las Cañas, con una capacidad para beneficiar hasta 300 Has. aprox. Cuenta con las curvas de nivel necesarias.

El monte tiene serranías con monte tupido sin explotar, en su mayoría se encuentra el monte sucio, existen ejemplares de nogal, quina, cebil, quebracho y tipa. Tiene 1 corral en mal estado de 60 x 30 m., aprox. Instalaciones: Una casa habitación destinada para el encargado Ricardo Celis, D.N.I. N° 16.768.948, con su grupo familiar a cargo, compuesta por su cónyuge y 2 hijos menores. Quien manifiesta que es empleado de Mario Luque arrendatario de la finca. Cuenta la vivienda con tres dormitorios, cocina-comedor, baño instalado y galería cubierta, un lavadero cubierto y un garaje. La construcción es de ladrillos con revoque fino, techo de tejuelas y chapas de zinc y piso mosaicos en toda la casa. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, provista de la red domiciliaria, agua corriente suministrada por un tanque de reserva alimentado por agua traída desde afuera. Existe un espacio cubierto destinado a taller de máquinas de 50 x 10 m. aprox. Techo de chapas. Además tiene un galpón de aprox. 80 x 40 m., tiene mampostería de ladrillos y el resto de chapas con portón de acceso al fondo y dos laterales. Además hay otra casa destinada al personal temporario de 2 dormitorios, cocina-comedor y baño. Sala. La misma se encuentra desocupada, baño instalado, dormitorios, cocina-comedor y un lavadero sin terminar, sin determinar demás ambientes por estar cerrados. Además existen 6 casillas para personal temporario, cada una tiene 3 habitaciones y una galería sin servicios sanitarios. Establecimientos Cabas S.A. se encuentra arrendado por el Sr. Mario Luque, quien lo hace con contrato de arriendo. Se deja constancia que la subasta se realizará ad corpus según título. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos García Bes, Tomás María vs. Establecimientos Cabas S.A. s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 20.592/95. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Horario de Visita: De lunes a viernes de Hs. 08,00 a 16,00. Informes: A los Tels. 0387-4320260; 0387-156055099, Martillero Público, Francisco Solá. Metán, abril de 2000. Olga Zulema Sapag, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 165,00

e) 07 al 11/04/2000

O.P. N° 557

F. N° 118.047

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermosa casa en Manuela G. de Tood N° 982, Ciudad**

El día martes 11 de abril del año 2000, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 17.962,30, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, la misma se reducirá en un 25%, o sea con la base de \$ 13.471,72 y si tampoco hubiera oferentes, transcurridos otros 15', se subastará sin base y al mejor postor, el inmueble identificado con Mat. N° 72.677, Secc. C, Manz. 41b, Parc. 11, Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 7,50 m., Cfte. 7,65 m. L.N. 15,15 m. y L.S. 13,65 m. Sup. S/M 108 m². Lim. N. Parc. 10, S. Parc. 12, E. calle Manuela G. de Tood y O. Parc. 16. Plano 5.751, según céd. parc. Se encuentra ubicada en calle Manuela G. de Tood N° 982 (entre N°s. 978 y 986, a 20 m. aprox. de calle Acevedo), Ciudad. Tiene el frente revestido con piedra laja a media pared, luego un porch de entrada, living-comedor c/piso granito, dos dormitorios c/piso calcáreo, un baño de Ira. c/piso cerámico y revest. c/azulejos, una cocina-comedor c/azulejos decorados y un lavadero. Todo con techo de losa a dos aguas y tejas coloniales. Una galería con cerramiento de chapas y piso calcáreo, una habitación y baño de servicio con techo de fibrocemento y contrapiso. Perimetralmente tapiado. Carpintería de madera y rejas. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la señora Antonia Arévalo de Alvarado, su esposo, tres hijos y un nieto en calidad de inquilinos. Todo según informe fs. 59 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seguido contra Gallo, Marcelo Néstor - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-37.436/99. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate a cargo del comprador. EDESA \$ 63,73 (29/07/99), Municipalidad de Salta \$ 1.823,14 (20/08/99) y Aguas de Salta \$ 17,05

(02/03/2000). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21,00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/04/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 504

F. N° 117.979

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Chiarvetto, Amalio Pedro - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-45.429/99, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de 3 (tres) días. Salta, 31 de marzo de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2000

O.P. N° 429

F. N° 117.860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la escribana Raquel T. Rueda, en autos caratulados de: Lafuente, Adriana Teresa, Inscripción de Martillero; Expte. N° 2C-52.117/00, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, Salta, 29 de marzo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 31/03 al 11/04/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 559

F. N° 118.049

Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia el lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, se tramitan los autos caratulados "Vallecito S.R.L. s/Concurso Preventivo";

Expte. N° C-48.005/99, en los que se ha designado como Síndico titular al Estudio Giaroli, quien en el domicilio de Pje. M A. Castro N° 399, piso 1º Dpto. "A" de la ciudad de Salta, atenderá los pedidos de verificación los días miércoles y jueves, de horas 18,00 a 20,00. Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de marzo de 2000. Atento a lo provisto a fs. 110, apartado 4º, corresponde Modificar los plazos establecidos en la resolución de Apertura que rola a fs. 89/90 de autos, que serán los siguientes: A) El día 08/05/2000 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos, ordenando la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial dentro del término y apercibimiento previstos por los Arts. 27 y 30 de la L.C. y Q. B) Los días 19/06/00 y 31/07/00 para que el Síndico presente el Informe individual de crédito y el informe general respectivamente. C) Los días 24/05/00 y 22/05/00 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C. y Q. D) El día 17/07/00 para que el deudor presente a la Sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista en el Art. 41. II). Establecer en sesenta días el período de exclusividad previsto por el Art. 43, desde el 31/08/00 al 23/11/00. III). Fijar el día 26/10/00 para que el deudor presente por ante el Juzgado la propuesta de acuerdo prevista por el Art. 43. IV). Fijar el día 16/11/00 a horas 11,00 para la realización de la audiencia informativa. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 07 al 13/04/2000

O.P. N° 558

F. N° 118.048

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, comunica que en los autos caratulados: "Singh, Clara del Tránsito: Concurso Preventivo (pequeño). Expte. N° C-52.275/00, se ha decretado la apertura del mismo el día 22/03/2000, con respecto a la Srta. Clara del Tránsito Singh, D.N.I. N° 5.741.202 con domicilio real en calle Belgrano N° 635 de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al contador Alejandro José Karanicolas. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17/05/2000, en calle Belgrano N° 1267, de esta Ciudad, los días martes

y jueves de horas 17,00 a 20,00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522, los días 30/06/00 y 28/08/00 respectivamente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) del 07 al 13/04/2000

O.P. Nº 507

F. Nº 117.985

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Velárdez, Alberto Celso - Concurso Preventivo"; Expte. Nº 2C-45.676, que en fecha 16 de febrero de 2000, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma fijando el día 13 de abril o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico C.P.N. Edgar Alberto Recchiuto, con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 22, 2º Piso, los días miércoles y jueves de horas 18:00 a 20:00. Sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 26 de mayo o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que el síndico interviniente presente el informe individual previsto en el Artículo 35 de la L.Q. Fijar el día 07 de julio o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que el síndico interviniente presente el informe general previsto por el Artículo 39 de la L.Q. Fijar el día 25 de octubre o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de la L.Q.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16/02/2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 12/04/2000

O.P. Nº 480

F. Nº 117.938

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de

la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos: "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.209/99; "Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-35.182/99; "Spollansky, Jorge Martín - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.475/99; "Spollansky, Fabián Rodolfo - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.474/99 y "Formas S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.473/99, hace saber que: Con fecha 14 de marzo de 2000 se hizo lugar a la prórroga peticionada por la Concursada y en consecuencia se resolvió fijar el 07 de julio de 2000 la fecha hasta la cual el concursado y los acreedores deben presentar ante la Sindicatura las impugnaciones y observaciones que tuvieran respecto de las solicitudes de verificación formuladas; el 03 de noviembre de 2000 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y el 09 de marzo de 2001 el Informe General y fijar el 15 de junio de 2001 a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa. II) Publíquese los edictos a sus efectos por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, ambos de esta Ciudad. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/04/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 460

F. v/c. Nº 9.394

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Buryaile, Dardo s/Quiebra". Expte. Nº C-22.285/98, hace saber:

I) La resolución de quiebra de Dardo Buryaile, D.N.I. Nº 8.165.279 / CUIT Nº 20-8165279-2, con domicilio en calle Ejército de los Andes Nº 95 de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio constituido en calle Tucumán Nº 275 de la ciudad de Salta, donde atenderá los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00.

III) Que se ha fijado el día 17 de abril de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado; el día 17 de mayo de 2000 para que la Sindicatura presente el informe individual y el día 19 de junio de 2000 para la presentación del Informe General.

Se intima a los administradores del fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

La presente publicación deberá efectuarse, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de marzo de 2000. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 552

F. N° 118.033

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/La Casa del Café S.A. y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-14.553/98, cita a los demandados de autos por el término de 5 (cinco) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de febrero de 2000. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 10/04/2000

O.P. N° 551

F. N° 118.032

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Sirombra, Néstor Eduardo y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° C-18.689/98,

cita y emplaza por este medio y durante el término de 6 días para que se presente a hacer valer su derecho el señor Néstor Sirombra, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 04/02/2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 10/04/2000

O.P. N° 550

F. N° 118.031

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Orquera, Santiago y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-14.925/98, cita y emplaza a Santiago Orquera y/o sus responsables y/o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 13 de marzo del año 2000. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/04/2000

O.P. N° 549

F. N° 118.030

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Vanni, Orlando José - Ejecución Fiscal", Expte. N° 2B-92.494/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 02 de marzo de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/04/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 587

F. N° 118.098

PROINT S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Honorable Directorio de Proint S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse el próximo 28 de abril de 2000, a horas 10,00 en la sede social, sita en calle General Güemes N° 400 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Sindicatura, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico N° 2, con fecha de cierre el 31 de diciembre de 1999.

- 3º) Renovación de Miembros del Directorio.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea Ordinaria, sin obtener quórum, la misma sesionará con los socios presentes.

Cerrillos, abril de 2000

Elbio Eduardo Capalbi

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/04/2000

O.P. N° 579

F. N° 118.085

HORIZONTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2000, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A. sita en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 3º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

- 4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 1999.

- 5º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

- 6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 1999.

- 7º) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 1999.

- 8º) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 1999.

Depósitos de acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos, como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/04/2000

O.P. N° 566

F. N° 118.052

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2000, a horas 11,00 en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero N° 821-PB, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3°) Elección de cuatro Directores Titulares e igual número de suplentes por el término de dos ejercicios.
- 4°) Elección de un Síndico Titular por el término de un ejercicio.
- 5°) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 6°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de abril de 2000, a horas 12,00, en calle Santiago del Estero N° 821 - PB, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Oscar Cornejo Torino

Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/04/2000

O.P. N° 554

F. N° 118.045

FLORIDA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Florida S.A. para el día 28 de abril de 2000, a horas 20,30, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inc. 1ro. de la Ley N° 19.550 y del destino de los resultados no asignados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- 2°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Síndico.

- 3°) Elección del Directorio por un nuevo período estatutario, y de un Síndico Titular y otro Suplente por un año.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/04/2000

O.P. N° 513

F. N° 117.991

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de abril de 2000, a horas 15:30, en la sede de la entidad, sita en Mariano Boedo N° 151 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado, Cuadros y Notas Complementarias e Informe del Síndico del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- 4°) Consideración y tratamiento del cambio de razón social actual por el de "Centro de Diagnóstico de Alta Complejidad Sociedad del Estado".

Dr. Mariano Pascual Furci

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/04/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 589

F. N° 118.101

"ABINLUX S.A."**Inscripción de Sociedad Extranjera**

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 09 de marzo de 2000, la Sociedad Abinlux S.A. inscrita con fecha 16 de setiembre de 1999 en Montevideo, Uruguay, se resolvió:

- a) Inscribir la Sociedad Abinlux S.A. en la República Argentina.
- b) Designar al Sr. Roque Juan Lozano, D.N.I. N° 8.197.537, como representante de la sociedad en

la República Argentina a los fines del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

- c) Constituir domicilio especial de la Sociedad Abinlux S.A. en calle Rivadavia Nº 520, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2000

O.P. Nº 588

F. Nº 118.102

DIMON ARGENTINA S.A.

Cambio de Jurisdicción - Inscripción de Sede Social

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados "Dimon Argentina S.A." s/Cambio de Jurisdicción - Inscripción de Sede Social - Expte. Nº 13.899/00, hace saber: Art. 1º) Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 25 de fecha 29/11/99, se resolvió reformar el Artículo Primero del Estatuto de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 1º - Bajo la denominación Dimon Argentina S.A.

continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de Protasa Procesadores de Tabaco S.A., la que tiene su domicilio legal en la provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales en todo el país. Asimismo la Asamblea por unanimidad resuelve fijar su nueva sede social en la calle Los Saucos Nº 140, ciudad de Salta, provincia de Salta. Por último se resuelve apoderar a los Sres. Cristian Puló y/o Ricardo Vicente Seeber y/o Graciela Bravo de López Dardaine y/o María Fernanda Mierez y/o Fernando Sasiain o quienes estos apoderados designen, facultándolos para que en forma separada e indistinta en nombre de esta sociedad efectúen todas las gestiones necesarias a los fines propuestos, ante los organismos competentes y acepten las modificaciones al texto del artículo reformado que pudiese solicitar el organismo de contralor.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo horas 12,00. Fdo. E. Beccar Varela - R.V. Seeber - M.P. Saraví. Fdo. María del C. Avellaneda, Juez.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 573

F. Nº 118.074

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de mayo de 2000, a horas 12,00, en su sede de calle Córdoba Nº 295, 2do. Piso, de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

- 2º) Consideración de las razones sobre la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por el Estatuto.

- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

- 4º) Consideración del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

- 5º) Consideración y resolución del Recurso de Apelación postulado por Clínica de La Merced.

La Comisión Directiva

Dra. Silvia Ramos Figueroa

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 10/04/2000

O.P. 571

F. N° 118.067

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,
INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES
DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20 - Inc. a) de la Ley N° 6.574 convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2000 en primera convocatoria a horas 19,30 y en segunda convocatoria a horas 20,30, en su sede de calle Zuviría N° 291 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja presentes para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 4°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.574

- 1°) Art. 23 - El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos; pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso empate.

El Directorio

Arq. Jorge Miguel Keticoglu

Presidente

M.M. de Obras Eugenio Lesser

Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 10/04/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 584

F. N° 118.094

**CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA
Y TOMBOLA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA - CALTOSA**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la provincia

de Salta (CALTOSA) a la Asamblea General Ordinaria (según Artículo N° 35 de nuestros Estatutos) a realizarse el día sábado 29 de abril del año dos mil, a horas 18,00, en la sede social de calle Urquiza N° 260, de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración del Balance, Inventario, Memoria General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999.
- 4°) Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero; Vocal Titular 2do.; Vocal Suplente 1ro. y Vocal Suplente 3ro. por el término de 2 (dos) años y elección del Organo de Fiscalización, compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38 de nuestros Estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

Benjamín Vázquez

Secretario

Imp. \$ 24,00

Horacio Cortés

Presidente

e) 10 al 12/04/2000

O.P. N° 581

F. N° 118.091

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
BARRIO SANTA CECILIA**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de mayo de 2000, a horas 15:00, en el local social, sito en Manzana H, casa 22, del Barrio Santa Cecilia, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización período 1999.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes conforme al Art. 42 del Estatuto.

Para poder participar de las Asambleas con voz y voto, será necesario que los señores socios tengan abonada la cuota societaria al día.

Aurora de la Rosa	Vicenta Magdalena Cañete
Secretaria	Presidenta
Imp. \$ 8,00	e) 10/04/2000

O.P. N° 577 F. N° 118.077

ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS "ZONA CENTRO"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Llamado a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 24 de abril de 2000 (lunes), a horas 21:00, en nuestra sede social, sita en pasaje Hernández N° 524 de esta Ciudad, Capital.

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

- 1°) Designación de dos (2) asambleístas para fiscalizar las credenciales y producir dictamen.
- 2°) Aprobar el Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3°) Designar dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4°) Consideración de la Memoria, Balances, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Informe del Presidente.
- 5°) Elección de autoridades en su totalidad de acuerdo al Art. 16 del Estatuto en vigencia.

Asamblea General Extraordinaria

- 1°) Tratado y modificaciones parciales de los Artículos 07, 10, 14, 16 y 40 del Estatuto en vigencia de esta Institución.

De acuerdo al Art. 37 del Estatuto, transcurrida una hora de espera y no habiendo quórum legal, se sesionará con el número de delegados presentes.

Juan Carlos Luque

Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 10/04/2000

O.P. N° 574 F. N° 118.073

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "MUNDO JOVEN"

Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria, a todos los socios, para el día 26 de abril de 2000, a Hs. 10,00, en su sede de la calle Roberto Romero N° 3833, del B° El Tribuno, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar un socio para presidir la Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 3°) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Tratamiento sobre sede propia, su ampliación.
- 5°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

En caso de no existir quórum, pasada una hora se iniciará la Asamblea con la cantidad de socios presentes.

María Ramona Vidal	Baldomero Martínez
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 10/04/2000

O.P. N° 572 F. N° 118.068

ASOCIACION ACAY

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Acay, con domicilio en Mendoza 1752, Salta, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 2000, a horas 18,00, en Mendoza 1752, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de Memoria, Inventario, Balance y Resultados, año 1994.
- 2°) Aprobación de Memoria, Balance y Resultados, año 1995.
- 3°) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al año 1999.
- 4°) Refrendar todo lo actuado por la Comisión Directiva en Actas N°s. 111 y 5 y todo lo relacionado con el pago de Comisiones.
- 5°) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Máximo R. Chocobar**Aguinadío Carral**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/04/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 575

R. s./c. N° 8.587

Salta, 05 de abril de 2000

RESOLUCION N° 001/2000**Partido Renovador de Salta****VISTO:**

La comunicación formal de la Resolución N° 03/2000, emanada del Comité Central partidario; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal convoca a elecciones internas partidarias para el día 02 de julio de 2000, basándose en lo preceptuado por el Art. 63 de la Carta Orgánica partidaria;

Que en este sentido el Art. 28 de dicha Carta Orgánica, establece taxativamente el cometido que debe cumplir esta Junta.

Que en este orden de ideas, corresponde establecer el cronograma electoral pertinente que regirá en las elecciones internas convocadas,

Por ello,

La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta**RESUELVE:**

Artículo 1° - Establecer el siguiente cronograma electoral que regirá las elecciones convocadas para el día 02/07/00, en todo el ámbito de la Provincia, para las elecciones internas del Partido Renovador de Salta:

Publicación del padrón provisorio y apertura del período de correcciones: 17/04/00.

Vencimiento presentación de listas de precandidatos y apertura del período de tachas: 31/05/00.

Publicación de lugares de votación: 02/06/00.

Oficialización de listas presentadas: 07/06/00.

Aprobación de padrón definitivo: 09/06/00.

Presentación de modelos de boletas de sufragio: 10/06/00.

Oficialización de modelos de boletas de sufragio: 15/06/00.

Designación y notificación de autoridades de mesa: 23/06/00.

Acto electoral: 02/07/00.

Art. 2° - Comuníquese a la mesa directiva de la Convención Provincial, al Comité Central, Comités Departamentales, Comités de Circuitos, publíquese en las sedes partidarias de toda la Provincia, dése la más amplia difusión a la presente y regístrese.

Dra. Gabriela Vilanova Dr. Oscar Rocha Alfaro

Secretaria

Presidente

Junta Electoral

Junta Electoral

Sin cargo

e) 10/04/2000

RECAUDACION

O.P. N° 590

Saldo anterior.....	\$ 46.899,30
Recaudación del día 07/04/00	\$ 776,20
TOTAL	\$ 47.675,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776